



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

COMUNICADO N° 032-2013-SANIPES/ITP

FINALIZACION DEL PLAZO DE AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO A EMBARCACIONES HABILITADAS QUE PROVEEN DE MATERIA PRIMA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO Y EXTRACCION DE ANCHOVETA PARA LA ELABORACION DE ACEITE CRUDO DE CONSUMO HUMANO.

Señores:

ARMADORES DE EMBARCACIONES
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
ASOCIACION DE PESCADORES
DIREPRO
PRODUCE



En el marco del Comunicado N° 018-2012-SANIPES/ITP y sus ampliaciones ,correspondientes al Comunicado N° 037-2012-SANIPES/ITP y Comunicado N° 061-2012-SANIPES/ITP en donde se estableció los plazos para la programación de las Auditorias de cumplimiento para verificar el grado de adecuación de las embarcaciones a la Norma Sanitaria D.S N° 040-2001-PE y D.S N° 027-2009-PRODUCE, la Dirección General del Servicio de Sanidad Pesquera dispone lo siguiente:

- 1.- Dar el último plazo a las embarcaciones extemporáneas las cuales deberán presentar su carta solicitando auditoria de cumplimiento hasta el 08 de Mayo del 2013 sin prorroga alguna, teniendo como fecha límite para pasar auditoria hasta el 15 de Junio del 2013.
- 2.-Las embarcaciones que no cumplan con lo dispuesto, serán pasibles de la suspensión de la Habilitación Sanitaria y posterior cancelación de la misma al día siguiente de cumplido la fecha límite.
- 3.-Para el servicio de Auditoria/Inspección no se hará pago alguno, las embarcaciones que hayan realizado algún pago por el concepto de Auditoria de cumplimiento deberán presentar su factura o boleta de pago en tesorería del ITP para la devolución de los mismos.

Callao, 18 de Marzo del 2013

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.


Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO
Director General
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera